

COPIA

Superintendencia de Compañías

RECIBIDO

NUMERO: (1.531)



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA
COMPANIA ANONIMA GALDECUN SA. OTORGADO POR EL SEÑOR: RODRIGO
DEL JESUS AGUDO VALLE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPANIA ANONIMA GALDECUN SA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes, a los doce días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico del cantón Manta, comparece el Señor: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo empresarial, con domicilio y residencia en la ciudad de Manta, declarando que comparece en calidad de Gerente General de la Compañía GALDECUN SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregada al final de la matriz, el mismo que declara que se encuentra en plena vigencia, y quien declara a demás, que actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GALDECUN SA, en sesión celebrada el día lunes veinte y nueve de Mayo del año Dos Mil Seis, cuya acta en copia certificada también se acompaña para ser incorporada al final de esta Escritura Pública. El compareciente, es mayor de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer, Doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al numero: uno, tres, cero, uno, ocho, seis, uno, ocho, cero, guión uno, cuya copia fotostática debidamente

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

certificada por mi, agrego a esta escritura, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA GALDECUN SA** respecto al **PAGO DE LAS ACCIONES**, a la que procedo sin coacción, amenaza, ni temor reverencial y promesa o seducción, con amplia libertad para su otorgamiento, me pide que le eleve a categoría de escritura publica el texto de una minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste una de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA GALDECUN SA** respecto al **PAGO DE LAS ACCIONES** de la empresa GALDECUN SA, la misma que se circunscribe al tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** - Comparece a la celebración de esta escritura publica el Señor **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, en calidad de Gerente General de la Compañía Anónima GALDECUN SA, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día lunes veinte y nueve de Mayo del año Dos Mil Seis, cuya acta en copia certificada también se acompaña como documento habilitante, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- la Compañía GALDECUN SA, se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con su capital Social de Cinco Millones de Suces (hoy \$ 200 USD) mediante Escritura Publica celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diez de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante el Señor Notario Séptimo de la ciudad de Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, y aprobada por la Intendencia de Compañías mediante



Resolución numero: 99-2-1-1-0002720, noventa y nueve guión, dos, uno, guión uno guión, cero, cero, dos, siete, dos, cero, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el numero Trece Mil Cuarenta y cuatro. (13044), y anotada en el Repertorio General diez y ocho mil setenta y tres (18073), con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve y así mismo con fecha diez y seis de Septiembre de Mil novecientos noventa y nueve, los accionistas fundadores MANUEL MOLINA FLAZA e IVAN SALAZAR ROSADO, procedieron a vender en su totalidad sus acciones a los señores: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE y JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, y así mismo con fecha cinco de junio del año dos mil, la empresa GALDECUN SA, procedió a cambiar su domicilio legal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y consecuentemente reformó sus estatutos sociales mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta Abogada : MARIA LINA CEDENO RIVAS y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero: cero cero, guión, G, guión I, guión J guión, cero, cero, cero, tres, dos seis, seis 00-G-I-J-0003266, del cuatro de julio del año dos mil, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, bajo el numero: trescientos noventa y tres,

Resolución numero: 99-2-1-1-0002720, noventa y nueve guión, dos, uno, guión uno guión, cero, cero, dos, siete, dos, cero, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el numero Trece Mil Cuarenta y cuatro. (13044), y anotada en el Repertorio General diez y ocho mil setenta y tres (18073), con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve y así mismo con fecha diez y seis de Septiembre de Mil novecientos noventa y nueve, los accionistas fundadores MANUEL MOLINA FLAZA e IVAN SALAZAR ROSADO, procedieron a vender en su totalidad sus acciones a los señores: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE y JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, y así mismo con fecha cinco de junio del año dos mil, la empresa GALDECUN SA, procedió a cambiar su domicilio legal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y consecuentemente reformó sus estatutos sociales mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta Abogada : MARIA LINA CEDENO RIVAS y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero: cero cero, guión, G, guión I, guión J guión, cero, cero, cero, tres, dos seis, seis 00-G-I-J-0003266, del cuatro de julio del año dos mil, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, bajo el numero: trescientos noventa y tres, y anotada en el Repertorio General bajo el numero: seiscientos siete, 607, del dos de agosto del año dos mil, con fecha primero de septiembre del año dos mil, se realizó la conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía GALDECUN SA, aumentando su capital de Diez mil Dólares, a la suma de Cuatro Mil Dólares, quedando un capital social dividido en Cuatro mil nuevas acciones de un dólar cada una, capital social en el cual el accionista JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR quedo como propietario del cuarenta y

Dr. Simón Zúñiga
Notario Público
Manta - Ecuador

nueve por ciento del mencionado capital simplificado en la suma de: un mil novecientos sesenta dólares representados en mil novecientos sesenta acciones, y consecuentemente el accionista RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE funge como propietario de dos mil cuarenta acciones y dueño del cincuenta y un por ciento del capital social de la empresa, dicho aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución: cero, cero, guión, P, guión, DIC, guión, cero, cero, dos, ocho, seis, 00-P—DIC-00286 dictada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil la misma que consta legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, bajo el número: seiscientos setenta y cinco (675) y anotada en el Repertorio General con el número novecientos noventa y siete 997, con fecha cinco de Diciembre del año dos mil b).- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión de fecha: lunes veinte y nueve de mayo del año Dos mil seis resolvió: reformar los estatutos sociales de la compañía GALDECUN SA., específicamente en el **CAPITULO SEPTIMO.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO.- TRIGESIMO TERCERO.- CLAUSULA TERCERA: DEL PAGO LAS ACCIONES**, ya que por asuntos financieros y solicitudes de créditos de la compañía, es necesario determinar que el accionista mayoritario y único propietario de la empresa, es el Señor: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, quien es el titular del cien por ciento de las acciones de GALDECUN SA, representados en la suma de cuatro mil dólares, ya que con fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro el accionista JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, cedió y transfirió la totalidad de las acciones que este tenía (49% cuarenta y nueve por ciento) simplificadas en mil novecientos sesenta acciones de un dólar cada una valoradas en mil novecientos sesenta dólares \$ 1960,00 USD, tal como se justifica con la copia certificada del libro

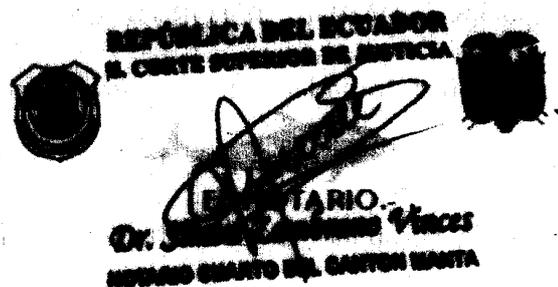


iones y accionistas en el cual consta la transferencia realizada a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, así como el oficio del accionista JAVIER SIERRA BEJAR dirigido al Presidente Administrativo de la Empresa GALDECUN SA, con fecha diez de Noviembre del año Dos Mil Cuatro, dando a conocer la transferencia de acciones realizada, documentos que se agregan al protocolo del presente instrumento, por lo que en virtud de las deliberaciones de la tantas veces referida junta (de fecha: lunes veinte y nueve de mayo del año Dos mil seis) esta resolvió: reformar los estatutos sociales de la compañía GALDECUN SA en la parte pertinente de los estatutos sociales de la empresa, conforme consta del acta que se agrega al presente instrumento . **TERCERA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El compareciente: RODRIGO DEL JESÚS AGUDO VALLE, en su calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del Capital de la Compañía antes nombrada, con un solo accionista el cual es el dueño y propietario del cien por ciento de las acciones de la empresa GALDECUN SA conforme al cuadro de integración de capital que se agrega y manifiesta que el capital suscrito y que consta agregado a esta escritura se encuentra íntegramente pagado en efectivo en la suma que le corresponde al accionista mayoritario y socio único y declarando que la Compañía que representa se encuentra sujeta a el control parcial de la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de las deliberaciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Unversal de accionistas de fecha: lunes veinte y nueve de mayo del año Dos mil seis se reformó el estatuto social de la compañía GALDECUN SA en la parte pertinente establecidas en el contrato social, por lo que el **CAPITULO SEPTIMO.-DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- CLAUSULA**

Notario Público
Cotacachi
Manta
Ecuador

TERCERA: DEL PAGO LAS ACCIONES dirá: ..." El señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, ha cancelado en numerario el cien por ciento 100%, del valor de cada acción del capital social de la compañía, es decir esto representa la suma de CUATRO MIL DOLARES \$ \$ 4000,00 USD, que constituye la totalidad del capital social de la empresa.- QUINTA.-LAS DE ESTILO.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento FIRMADO Abogado Miguel Angel Ozaeta Mero, Matricula Mil Doscientos Cuarenta y Ocho del Colegio Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y completada con sus documentos habilitantes, quedan constituidas en escritura publica conforme a derecho y, leída enteramente esta escritura, en alta y clara voz por mi el Notario, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto; - Doy Fe.-


RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
GERENTE GENERAL DE GALDECUN SA.
C.C.No. 130186180-1





SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA GALDECUN S.A. 'CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MANTA EL DIA
LUNES 29 DE MAYO DEL AÑO 2006.

En la ciudad de Manta, a los Veinte y nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis a las 09:00, en las oficinas administrativas de la Compañía GALDECUN SA. , ubicada en la vía circunvalación diagonal a la urbanización Los Senderos en ésta ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la Compañía GALDECUN S.A. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías , con la asistencia de todo el Capital Social suscrito y pagado de la misma con el 100% representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que contiene como único accionista al Señor: 1).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de CUATRO MIL ACCIONES, Todas las acciones con ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Preside la Sesión el Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente de GALDECUN SA. Y así se designa para que actúe como Secretario Ad Hoc al Sr. Ab. MIGUEL ANGEL OZAETA MERO el mismo que acepta el cargo precedente. El Secretario ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistente que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía el mismo que es de CUATRO MIL DOLARES. Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas si aceptan o no constituirse en Junta Universal de Accionistas y resolver y deliberar cuatro puntos del orden del día, el mismos que son como siguen: a).- Deliberar si aceptan o no la renuncia voluntaria del cargo de Presidente Administrativo del Señor Rodrigo del Jesús Agudo Valle,- b).- Nombrar al nuevo Gerente de la Empresa GALDECUN SA por un periodo de CINCO AÑOS, ya que el Sr. JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, presento su renuncia irrevocable al cargo con fecha 10 11 04, la misma que fue aceptada por los accionistas de la Compañía, y el cual hasta la fecha actual continua en el cargo con funciones prorrogadas).- Elegir al presidente Administrativo de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS en caso de que la renuncia del Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE como Presidente Administrativo de la empresa haya tenido aceptación, y por ultimo d).- Resolver sobre la REFORMA a los Estatutos sociales de la Compañía, específicamente en el CAPITULO SEPTIMO.- de las DISPOSICIONES GENERALES, CLAUSULA TERCERA... DEL PAGO DE LAS ACCIONES, ya que por asuntos financieros y solicitudes de crédito es necesario determinar que el socio mayoritario RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, es el propietario y dueño del cien por ciento de las acciones de GALDECUN SA, representados en la suma de CUATRO MIL DOLRES. Por lo que el CAPITULO SEPTIMO.- de las DISPOSICIONES GENERALES, CLAUSULA TERCERA... DEL PAGO DE LAS ACCIONES dirá en su parte pertinente El Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, ha cancelado en numerario el cien por ciento (100%) de cada acción, es decir, esto representa la suma de CUTRO MIL DOLRES \$ 4.000,00 USD, que constituyen la totalidad del capital social de la empresa.- El Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente de GALDECUN

Dr. Simón
Notario
Manta

SA., pone a consideración de la Junta si aceptan o no constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; Lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad, por lo cual se pone a consideración el punto a).- ha tratarse en el orden del día, el mismo que se lee: Deliberar si aceptan o no la renuncia voluntaria del cargo de Presidente Administrativo del Señor Rodrigo del Jesús Agudo Valle, Deliberando la Junta que la RENUNCIA VOLUNTARIA del Presidente Administrativo de GALDECUN SA es aceptada por los concurrentes por unanimidad, en este estado se lee el punto b), del orden del día que dice: Nombrar al nuevo Gerente de la Empresa GALDECUN SA, ya que el Sr. JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, presento su renuncia irrevocable al cargo con fecha 10 11 04, la misma que fue aceptada por los accionistas de la Compañía, y el cual hasta la fecha actual continua en el cargo con funciones prorrogadas. Una vez leído este Punto, el Socio RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, propone su nombre para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa GALDECUN SA, por un periodo de Cinco años, lo cual es aceptado así mismo por unanimidad por los accionistas concurrentes, designándose al Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, para que ocupe el cargo de Gerente General por un periodo de CINCO AÑOS, tal como lo señalan los estatutos, seguidamente se lee y se pone a consideración de la Junta de Accionistas el punto c).- Que dice: Elegir al presidente Administrativo de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS en caso de que la renuncia del Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE como Presidente Administrativo de la empresa haya tenido aceptación, en este punto la Junta de Accionistas considera que en virtud de que la renuncia voluntaria del Presidente Administrativo de la Compañía (RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE) ha sido aceptada en este mismo acto, se procede a nominar el nombre de una persona proba y con conocimiento de Administración empresarial, para que ocupe el cargo de Presidente Administrativo por un periodo de cinco años, nominándose por parte del accionista RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE para que ocupe este cargo al señor Contador: JORGE WILFRIDO GILER ALVARADO, lo cual es aceptado por unanimidad por el cien por ciento del capital social de la empresa que se encuentra presente en la Junta, y por ultimo se da lectura el punto d) del orden del día, el mismo que se lee: d).- Resolver sobre la REFORMA a los Estatutos sociales de la Compañía, específicamente en el CAPITULO SEPTIMO.- de las DISPOSICIONES GENERALES, CLAUSULA TERCERA... DEL PAGO DE LAS ACCIONES, ya que por asuntos financieros y solicitudes de crédito es necesario determinar que el socio mayoritario RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, es el propietario y dueño del cien por ciento de las acciones de GALDECUN SA, representados en la suma de CUATRO MIL DOLRES. Por lo que el CAPITULO SEPTIMO.- de las DISPOSICIONES GENERALES, CLAUSULA TERCERA... DEL PAGO DE LAS ACCIONES dirá en su parte pertinente... "El Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, ha cancelado en numerario el cien por ciento (100%) de cada acción, es decir, esto representa la suma de CUTRO MIL DOLRES \$ 4.000, oo USD, que constituyen la totalidad del capital social de la empresa", una vez que se ha procedido ha analizar el ultimo punto del orden del día este es aceptado por unanimidad por el cien por ciento del



Capital social de la empresa que se encuentra presente en la Junta. Por haberse resuelto los puntos acordados, el Señor Presidente, declara un receso, para redactar el acta.- a las 10 PM. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social. Para constancia suscriben el acta todos los socios existentes.- f).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE accionista.

RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
PRESIDENTE DE LA JUNTA GALDECUN SA
ACCIONISTA

RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
SOCIO

Certifico: AB. NIGUEL ANGEL OZAETA M.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
GALDECUN SA

Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarta
Manta - Esmeraldas

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones zero. 2. cas
en 01 fojas útiles, con sus
reversos son iguales a sus
originales

12 JUN 2015

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta - Esmeraldas



Av. 2 N° 1047, entre calles 10 y 11
Tel/Fax: (593-5) 262-1306 / 262-6516 / 261-3553
E-mail: cacoma@ccm.org.ec
Web: www.ccm.org.ec
P.O. Box: 13-05-4777
Manta - Ecuador

Manta, 13 de Junio del 2006

CERTIFICACION

La Cámara de Comercio de Manta, CERTIFICA que la firma comercial **GALDECUN S.A.**, se encuentra debidamente inscrita en esta institución, con el número de afiliación **3239**, siendo su representante legal el señor **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, encontrándose al día en el pago de sus obligaciones sociales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

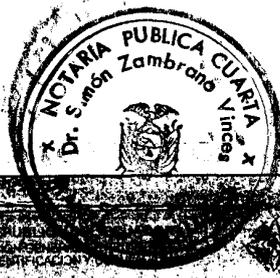
Atentamente,

CAMARA DE COMERCIO DE MANTA

Gladys de Galarraga
SECRETARIA




Dr. Simón Zambrano Dines
Notario Público Cuarte
Manta - Manabí



CIUDADANIA No. 130442283-3
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 MANABI MANABI MANABI
 27 JUNIO 1964
 7002 0000 00730 17 24
 MANABI MANABI
 MANABI 1964

ECUATORIANA***** V334413222
 CASADO MARIA PIA GONZALEZ DELGADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE AGUDO
 MARIA VALLE
 MANTA Y APELLIDO DE LA MADRE 29/06/2004
 29/06/2016
 REN 0317191
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0001 NUMERO 1304422833 CEDULA
 AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANABI
 CANTON

Dr. Simón Zambrano Viquez
 Notario Público Cuarta
 Manabi = Manabi

FE: Que sus precedentes
 reproducciones zercoscopicas
 en 01 fojas útiles, amper es
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta _____
 Dr. Simón Zambrano Viquez
 NOTARIA CUARTA
 Manabi = Ecuador
 12 JUN 2004

ESTAS ~~FOJAS~~ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinosca

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO: ESCRITURA NÚMERO: MIL QUINIENTOS
TREINTA Y UNO.- DOY FE. G




Dr. Simón Zambrano Vinosca
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, a la No.1.043 de 1.999, que contiene la escritura de
Constitución de la Compañía Anónima denominada Galdecun S.A., otor-
gada en ésta Notaría, el 10 de mayo de 1.999, en cumplimiento
a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-
P-DIC-0000257, de fecha catorce de Julio del dos mil seis,
de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nota
de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía
GALDECUN S.A.- Guayaquil, Agosto 31 del 2.006.-ENMENDADO: GALDECUN.
SI VALE.-




EL ENMIENDADO FUE OTORGADO EN

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 06.P.DIC, Numeral 0000257, de fecha 14 de julio del 2006; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALDECUN S.A., con domicilio en esta ciudad de Manta, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, septiembre 06 del 2006. Dr, SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto de Manta.-




Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GALDECUN S. A."; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (583) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO (2.224) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000257 DE FECHA : CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA, DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS , CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADA EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta